

### **BASES LEGALES DEL SORTEO "OM-XPERIENCE"**

La entidad **IMAGINERSGEN, S.A.**, con domicilio en Barcelona, Calle Estany, 1-11, planta 5 (08038) y NIF A-61.363.339 (en adelante, "**IMAGIN**"), realizará una promoción dirigida a personas físicas, mayores de edad, que tengan residencia fiscal en el territorio nacional (i.e. Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla) y que, además, cumplan con los requisitos, requerimientos y condiciones de las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**"), bajo la modalidad de sorteo de participación gratuita (en adelante, el "**Sorteo**"), que se llevará a cabo en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

#### **PRIMERA. - Objetivo, requisitos, plazos de participación y fecha de celebración del Sorteo**

El objetivo del Sorteo es promocionar la marca de Imagin.

Podrán participar en el Sorteo aquellas personas físicas que reúnan los requisitos establecidos en la **Base TERCERA** posterior.

El período de participación se establece con arreglo al calendario que se indica bajo el epígrafe "**PERIODO DE PARTICIPACIÓN**".

El Sorteo se celebrará ante el Sr. Notario designado por CaixaBank en las fechas que se indican bajo el epígrafe "**DÍA DEL SORTEO**".

#### **PERIODO DE PARTICIPACIÓN**

#### **DÍA DEL SORTEO**

2 julio de 2026 a 8 de julio de 2026

a partir del 9 de julio de 2026

El **PERÍODO DE PARTICIPACIÓN** se iniciará el 2 de julio de 2026 y concluirá el 8 de julio a las 23:59 horas. No se computarán, a efectos de considerarse como participantes válidos en el Sorteo, las personas que participen fuera del periodo indicado.

#### **SEGUNDA. - Premios**

El premio consistirá en:

- Dos noches en el hotel "Attica21" en Vigo (desayuno incluido) de para que pueda asistir el ganador con un acompañante para la noche del día 23 de noviembre.
- Transporte el día de llegada desde el sitio al que llegue el ganador (Estación tren/aeropuerto de Vigo) al hotel y transporte del hotel- a la Estación tren/aeropuerto de Vigo.
- Welcome Pack para dos (2) personas, que incluye una (1) camiseta oficial de merchandising OM y una (1) gorra oficial por persona, además de los productos que la marca decida aportar.
- Dos (2) pulseras de acceso al shuttle oficial del festival, que conecta el centro de la ciudad con el recinto del evento, así como acceso a las zonas de influencia de las diferentes pistas.

Imagin se reserva el derecho de modificar los Premios. En caso de cambios en los Premios, éstos se sustituirían por otros de características similares y de importe igual o superior, a elección de Imagin.

#### **TERCERA. - Ámbito subjetivo**

3.1 Participarán en el Sorteo aquellas personas que, durante el período de participación cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas físicas, mayores de edad, que tengan residencia fiscal en el territorio nacional (i.e. Península Ibérica, Islas Baleares, Islas Canarias, Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla), que cumplan con las condiciones estipuladas en las presentes Bases;

Se limita a una (1) participación por usuario.

3.2. No podrán participar en el Sorteo, aunque cumplan los requisitos del apartado (3,1):

- Aquellas personas que protagonicen cualquier acto o conducta que pudieran entenderse contrarios a la buena fe o a los propios intereses del Sorteo.
- Aquellas personas que sean empleados del Grupo CaixaBank y sus familiares, hasta primer grado de consanguinidad y el cónyuge;
- Empresas proveedoras de IMAGIN de todos los procesos o servicios necesarios para llevar a cabo este Sorteo;
- Aquellas personas que participen utilizando datos falsos, o bien de cualquier modo que resulte fraudulento.

3.3.- No podrán recibir el premio:

- Las personas que, aunque hayan sido premiadas, hayan incumplido alguna de las condiciones establecidas en estas bases legales.

#### **CUARTA. - Forma de Participación**

El Sorteo se anunciará a través de un post que se publicará en la cuenta oficial de IMAGIN, de la red social Instagram (@imagin), por lo que el acceso a la misma será indispensable para poder participar en el Sorteo. Para adquirir la condición de Participante en el Sorteo, además de cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases, será imprescindible que los participantes en el Sorteo cumplan con todos los pasos descritos a continuación:

- Dar like al post de anuncio del Sorteo.
- Seguir a @imagin y a @omarisquino en la red social Instagram.
- Publicar un comentario en el post de anuncio del Sorteo, que incluya expresamente la fórmula "Quiero participar" o análoga.
- Mencionar a otro usuario en el post. El Usuario mencionado no tendrá derecho a disfrutar del sorteo salvo que también participe y gane o bien que el ganador lo elija como acompañante.

#### **QUINTA. - Procedimiento del Sorteo**

El Sorteo del Premio se celebrará ante Notario entre todos los Participantes, por procedimiento aleatorio, una vez concluido el período de participación del Sorteo.

Entre todos los Participantes, el **DÍA DEL SORTEO** se seleccionarán un (1) Premiados, así como diez (10) suplentes, que sustituirán al Premiado en aquellos casos de identificación incompleta, incorrecta, falta de aceptación, renuncia, incumplimiento de los requisitos exigidos en las

presentes Bases o imposibilidad de localización, transcurridas cuarenta y ocho (48) horas desde la celebración del presente Sorteo.

El Premio se entregará al Premiado a título personal y no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El Premio del Sorteo está limitado a uno (1) por Premiado y no se podrá sustituir por otro a petición del mismo.

IMAGIN, en caso de fuerza mayor y/o por causa justificada, se reserva el derecho de modificar el **DÍA DEL SORTEO**, los procedimientos del Sorteo aquí establecidos o el contenido de las presentes Bases, así como de cancelar la celebración del Sorteo.

#### **SEXTA. - Comunicación al Premiado y formalización de la entrega**

IMAGIN comunicará al Premiado, a través de un mensaje privado en la red social Instagram, que será enviado desde el perfil de la red social Instagram de IMAGIN (@imagin) a partir del 9 de julio de 2026, el Premio obtenido, así como cualquier modificación que pudiera producirse en relación con el Premio obtenido como consecuencia de la celebración del presente Sorteo.

El Premiado dispondrá de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde dicha comunicación para ponerse en contacto con IMAGIN y trasladarle su aceptación del Premio. Una vez aceptado el Premio por parte del Premiado en los términos previstos, IMAGIN informará al Premiado del modo de entrega del Premio, asimismo mediante mensaje privado en la red social Instagram.

Para la gestión de la entrega del Premio, se solicitarán al Premiado los siguientes datos de carácter personal: nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono y fecha de nacimiento. Adicionalmente, se solicitará el documento de identificación acreditativo de dichos datos y número de cuenta dónde realizar el abono del premio.

Asimismo, se nombrará al Premiado a través de un comentario que se publicará dentro del post del Sorteo de la cuenta oficial de Instagram de IMAGIN (@imagin). Mediante la aceptación de las presentes Bases, los Participantes autorizan expresamente la utilización de su nombre de usuario y su imagen de perfil de Instagram al efecto de ser anunciados como Premiado.

En cualquier caso, el Premio se entregará por IMAGIN al Premiado en un plazo no superior a cuarenta y ocho (48) horas a contar a partir de la aceptación del Premio, salvo causa justificada que imposibilite la entrega del Premio en dicho plazo, en cuyo caso, se entregará una vez solucionada la contingencia, en un momento posterior.

#### **SÉPTIMA. – Cambio del Premio y renuncia o imposibilidad de aceptación**

El Premio del Sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación, sin perjuicio de la facultad prevista a favor de IMAGIN en la **Base SEGUNDA**.

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no aceptara o no pudiera aceptar el Premio, se procederá a asignarlo al siguiente Premiado suplente, y así sucesivamente hasta agotar la lista de Premiados suplentes a la que se hace referencia en la **Base QUINTA** de las presentes Bases. En el caso de que ningún Premiado suplente de la lista, aceptara, pudiera aceptar el Premio o renunciara al mismo, el Sorteo se declarará desierto.

#### **OCTAVA. - Regulación de la participación**

La participación en el presente Sorteo conlleva:

1. La previa plena aceptación de las presentes Bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la sumisión expresa a las decisiones razonables que pudiera adoptar IMAGIN como organizadora del Sorteo, a los efectos de interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, con la finalidad de promover su buen desarrollo.
2. IMAGIN se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las Bases de este Sorteo pudiendo llegar incluso a cancelarlas, en cualquier momento por causa justificada. Asimismo, IMAGIN se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad del Sorteo, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de IMAGIN, sin que de ello derive responsabilidad alguna para IMAGIN, quedando exenta.

#### **NOVENA. - Fiscalidad de los premios**

El premio es una renta gravada por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas como ganancia patrimonial y se encuentra sujeta a ingreso a cuenta que practicará Imagin. El importe de dicha ganancia patrimonial se corresponde con el valor de mercado del bien entregado, establecido en el importe de **984€** más el ingreso a cuenta, en la medida en que el mismo no será repercutido. Dicha ganancia patrimonial se deberá integrar en la base imponible general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Premiado del Sorteo, en el ejercicio impositivo en que se produzca la aceptación del Premio.

IMAGIN comunicará a Hacienda el importe entregado más el ingreso a cuenta y no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse de la obtención de la mencionada renta para la persona que obtenga el Premio conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

#### **DECIMA. - Exoneración de responsabilidad**

La red social Instagram no participa, avala ni administra este Sorteo, ni está asociada al mismo. Los Participantes exoneran a Instagram de cualquier responsabilidad derivada del presente Sorteo y garantizan que son usuarios de Instagram, o lo serán dentro del periodo de vigencia del Sorteo y que han aceptado o aceptarán sus condiciones legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por Instagram, que pueden diferir en todo o en parte de lo establecido en las presentes Bases.

IMAGIN queda exenta y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad, con relación al Premiado y su acompañante, derivada de cualquier accidente, siniestro, suceso o incidencia que pudiera producirse durante la celebración de la Actividad, o del disfrute del Premio en general.

Asimismo, los premiados aceptan:

- Seguir las normas de uso de las instalaciones
- Adoptar todas las precauciones razonables durante la actividad

Será responsabilidad del Premiado y su acompañante conocer y cumplir con cualquier tipo de requisito o exigencia cuyo cumplimiento pudiera requerirse en relación con la celebración de la Actividad, quedando exonerada IMAGIN de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de los mismos por parte del Premiado y/o su acompañante.

IMAGIN no asumirá ningún tipo de responsabilidad derivada de la cancelación, suspensión o modificación del Sorteo o de las Bases que lo regulan.

IMAGIN no tendrá responsabilidad alguna en caso de que el Sorteo no pueda llevarse a cabo según la planificación prevista por causas ajenas a IMAGIN, por ejemplo, por la aparición de bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de IMAGIN, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del Sorteo.

Asimismo, IMAGIN se reserva el derecho a cancelar el Sorteo o a descalificar a cualquier participante que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el Sorteo y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación; así como a expulsar a cualquier participante, incluso tras habersele declarado ganador, y en su caso, negarse a adjudicar el Premio, sospechoso de querer infringir la ley, generar actos violentos, pornográficos y en general de conducta o acto contrarios a la ley, a la buena fe y a los buenos usos y costumbres.

También se reserva el derecho a modificar el día de la celebración del premio por supuestos de fuerza mayor u otras que dificulten la realización de la actividad como pudieran ser climatología adversa, manifestaciones o similares.

IMAGIN no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas online, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, debidos a problemas técnicos en la red de internet o en páginas web y, en general, de cualquier daño o perjuicio de los Participantes derivado de la participación en el Sorteo, o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a IMAGIN, así como en el caso de dificultades en el proceso de inscripción, tales como problemas técnicos, conectividad, etc.

IMAGIN queda expresa y totalmente exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia que pudiera afectar al desarrollo y disfrute del Premio. Queda igualmente exonerada IMAGIN de cualquier tipo de contingencia que pudiera producirse como consecuencia del disfrute del Premio.

Finalmente, IMAGIN no será responsable de la combinación de cualquiera de las circunstancias citadas en la presente **Base**, incluidos cualesquiera daños que, de cualquier modo, pudieran derivar del disfrute del Premio del presente Sorteo.

#### **DECIMOPRIMERA. - Protección de Datos de Carácter Personal**

El responsable del tratamiento es ImaginersGen, S.A. ("IMAGIN") con NIF A-61.363.339 y domicilio en Barcelona, Calle Estany, 1-11, planta 5 (08038).

La finalidad del tratamiento es la realización del Sorteo y la entrega del Premio al Premiado y, en concreto:

- Identificar al Participante;
- Validar y verificar los datos identificativos del Participante;
- Verificar que el Participante cumple con los requisitos previstos en las Bases;

- Gestionar la realización del Sorteo y posterior comunicación, aceptación y entrega del Premio, en el caso de resultar Premiado.

Asimismo, los datos serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas a IMAGIN. Los datos personales podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida a IMAGIN, así como a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión de la presente promoción.

Los datos serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones derivadas de la participación en la presente promoción; sin perjuicio de lo anterior, se suprimirán transcurridos treinta (30) días desde la fecha de celebración del Sorteo y serán conservados (durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de dichas relaciones) a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Contacto Delegado de Protección de datos: [www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos](http://www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos)

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación, portabilidad de datos personales, a retirar su consentimiento y a no ser objeto de una decisión automatizada de acuerdo con la ley, a través de los siguientes canales:

- En la dirección electrónica: [www.caixabank.com/ejerciciodederechos](http://www.caixabank.com/ejerciciodederechos).
- Mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos número 209 de Valencia (46080).

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Para más información sobre su privacidad, por favor, consulte la Política de Privacidad disponible en la página web de IMAGIN <https://www.imagin.com/politica-de-privacidad>.

#### **DECIMOSEGUNDA. - Aceptación de las Bases**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases.